

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

07074193

Montevideo, 14 ABR. 2008

VISTO: los antecedentes relacionados con los concursos abiertos de méritos y antecedentes, efectuados por la Dirección Nacional de Meteorología, para la contratación a término de personal para la citada Dirección.-----

0007 14/08

RESULTANDO: I) que por el Decreto 363/007 de 1ro. de octubre de 2007 y por la Circular 005/DGRRFF/07, se autorizó a la Dirección Nacional de Meteorología a la realización del llamado público para aspirantes a Cargos Técnicos, Administrativos y de Electricistas en las condiciones dispuestas en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y demás normas concordantes.-----

II) que con fecha 7 de octubre de 2007, se realizó el respectivo llamado público abierto con los criterios establecidos en las respectivas tablas de coeficientes publicadas en internet.-----

III) que se integraron los Tribunales de Evaluación, efectuándose el ordenamiento de los aspirantes por orden de puntuación.-----

IV) que por Oficio Nº 2007/03/039/3/135 de 18 de diciembre de 2007, la Dirección Nacional de Meteorología elevó al Ministerio de Defensa Nacional los resultados de los concursos citados precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario proceder a la aprobación de las contrataciones de conformidad a lo que surge de los antecedentes del concurso.-----

2007.02.41 P-3

II) que acorde a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 17.556 mencionada, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron su informe previo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto 363/007 de 1ro. de octubre de 2007 y en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y demás normas concordantes.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase a partir del 1ro. de enero de 2008 a la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la celebración de 64 (sesenta y cuatro) contratos de trabajo a término, en las categorías que se detallan, con un régimen de 40 horas semanales, con las retribuciones establecidas en el Decreto 363/007 de 1ro. de octubre de 2007, con cargo a las Financiaciones 1.1 "Rentas Generales" hasta el monto de \$ 311.557,27 (pesos uruguayos trescientos once mil quinientos cincuenta y siete con 27/100) y 1.2 "Recursos con afectación especial" provenientes de la alícuota del 8% del precio de protección al vuelo por el monto de \$ 3:960.226,86 (pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta mil doscientos veintiséis con 86/100) por un período de siete meses, que se podrá extender automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2008, sujeto a la obtención de los créditos presupuestales necesarios, a fin de no incurrir en costo presupuestal conforme al marco legal vigente. El personal a contratar desempeñará las siguientes funciones y se presenta su nómina en el orden dado por el proceso de selección:-----

**P**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- a) 5 (cinco) "Observadores Meteorológicos Habilitados" : con una retribución mensual de \$ 6.819,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos diecinueve con 00/100) a valores del 1ro. de enero de 2007, con cargo a la Financiación 1.1, cuya nómina es la que sigue: 1. LEITES SEPULVEDA, PABLO, 2. FERRARI LAPIZAGA, MARCOS ALEJANDRO, 3. FORISCHI PRADINES, DANIELA INES, 4. CARRASCO CARAFFINI, NICOLAS MARTIN, 5. MUÑOZ MAINERE, NATALIA; y 1 (uno) "Observador Meteorólogo" con una retribución mensual de \$ 6.819,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos diecinueve con 00/100) a valores del 1ro. de enero de 2007, con cargo a la Financiación 1.2, cuyo nombre es el que sigue: 1. JIMENEZ BARRETO, ANDREA VALERIA.-
- b) 19 (diecinueve) "Técnicos Meteorólogos Clase III" : con una retribución mensual de \$ 7.160,00 (pesos uruguayos siete mil ciento sesenta con 00/100) a valores del 1ro. de enero de 2007, con cargo a la Financiación 1.2, cuya nómina es la que sigue: 1. MOREIRA CANCELA, JUAN PABLO, 2. CARNEIRO VIERA, MARY ROSANA, 3. PINTOS FERREIRA RAMOS, VIRGINIA LORENA, 4. CARABALLO MONTERO, ALANA LAUREN, 5. SARAVIA LOPEZ, FEDERICO GONZALO, 6. PINTOS FERREIRA RAMOS, LIVIA GABRIELA, 7. SCHOU FRANCO, IAN IB, 8. MATHISSON BONIFACIO, CRISTINA MARIA, 9. LABORITE BENTANCOR, SILVANA ELVIRA, 10. NUÑEZ RIVEIRO, MARIA AGUSTINA, 11. DOS SANTOS MEDINA, RICARDO, 12. FARIÑA SAURINA, LOURDES GRISEL, 13. DE SOSA VAZ, CRISTINA SOLEDAD, 14. CHALAR DELGADO, GARI GASTON, 15. DIAZ LEGUIZAMON, KAREN DAYANA, 16. TELLECHEA CASSARINO, DIEGO, 17. PERDOMO RODRIGUEZ, SILVIA, 18. ZEVALLOS ISSA, MARIA DEL CARMEN, 19. ACOSTA CIRIO, LEONARDO ANDRES.-----
- c) 28 (veintiocho) "Técnicos Meteorólogos Clase II" : con una retribución mensual de \$ 7.697,00 (pesos uruguayos siete mil seiscientos noventa y siete con 00/100) a valores del

1ro. de enero de 2007, con cargo a la Financiación 1.2, cuya nómina es la que sigue: 1. MISEVICIUS SAMPAIO, NOELIA, 2. OLIVERA MALDONADO, ANA LUISA, 3. MUZZIO CAFLUF, PATRICIA VERONICA, 4. GRAÑA CANTO, LOURDES NATALIE, 5. PEREYRA BARREIRO, FRANCISCO JOSE, 6. FERNANDEZ SAN MARTIN, EVA TATIANA, 7. RODRIGUEZ SUAREZ, ANA MARIA, 8. MARTINEZ TECHERA, CLAUDIA ANABELLA, 9. CICCHINI VISCONTI, FABIO, 10. MIRALLES LEMOS, ANDREA LUCIA, 11. TEJERA RODRIGUEZ, ROBERTO TABARE 12. ELGART HARKSEN, BEATRIZ, 13. VANOLI ARRIOLA, CELIA FABIANA, 14. ROZZA TEMPONE, PAULA BETTINA, 15. ROZZA TEMPONE, TELMA FABIANA, 16. HERNANDEZ MESA, MARIA MACARENA, 17. BENTANCOR SILVA, NATALI STEPHANIE, 18. MENONI BISIO, ROSARIO MARIA, 19. GAMBETTA ABELLA, LORENA, 20. ROLAN CLAVIJO, VIVIANA PAMELA, 21. PEREZ FERNANDEZ, ALEXIS EDGARDO, 22. BARRIOS DOGLIO, PAULINA, 23. SANTAYANA NUÑEZ, NESTOR EDUARDO, 24. LAMPES OBISPO, ANA LAURA, 25. MENDEZ QUIROGA, VANIA GIMENA, 26. MOTTO RODRIGUEZ, FLAVIA DAHIANA, 27. FREIRE JIMENEZ, ROMINA ELIZABETH, 28. FUNARI ALBANO, MARTIN NICOLAS.-----

d) 1 (uno) "Electricista": con una retribución mensual de \$ 6.819,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos diecinueve con 00/100) a valores del 1ro. de enero de 2007, con cargo a la Financiación 1.2, cuyo nombre es el que sigue: 1. RIVA SOSA, ALFREDO ISIDRO.-----

e) 10 (diez) "Administrativos": con una retribución mensual de \$ 6.819,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos diecinueve con 00/100) a valores del 1ro. de enero de 2007, con cargo a la Financiación 1.2, cuya nómina es la que sigue: 1. VENTURINI LARRAÑAGA, SILVANA, 2. ALVAREZ UBAL, ANDREA CAROLINA, 3. ALVAREZ PIRIZ, MATIAS TOMAS, 4. QUARTINO CARRASCO, LUIS GUILLERMO, 5. VIÑEQUE DOMINGUEZ, MARIA IRENE,

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6. GARCIA DOS SANTOS, PATRICIA ROSSANA, 7. BARREIRO DEL VALLE, JESSICA CARLA, 8. UBAL JIMENEZ, ROSANA, 9. FAGUNDEZ SOUZA, SYLVIA MARGARET, 10. DUOMARCO CARNIGLIA, MARIA ELENA.-----

2do.- Las asignaciones mencionadas serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----


3ro.- Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI






Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPCSSC/DT
RV/al

